



DECRETO ALCALDICIO N° 489
LITUECHE, 20 de Abril de 2021.

CONSIDERANDO:

- Que, el Municipio tiene la necesidad de contratar los servicios De Encuestador para el Programa RSH.
- El Convenio de Transferencia de Recursos "Sistema de Apoyo a la selección de usuarios de Prestaciones Sociales 2021" de fecha 15 de Febrero de 2021, suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
- La Resolución Exenta N° 0117 de fecha 23 de Febrero de 2021, que Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos "Sistema de Apoyo a la selección de usuarios de Prestaciones Sociales 2021", , suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
- El Decreto N° 537 de fecha 12 de Marzo de 2021 que Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos "Sistema de Apoyo a la selección de usuarios de Prestaciones Sociales 2021" de fecha 15 de Febrero de 2021, suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
- El Certificado de Disponibilidad de fecha Marzo de 2021 emitido por el DAF.
- El Decreto N° 411 de fecha 25 de Marzo de 2021, que llama a Licitación Publica para la Contratación de de los Servicios de Apoyo para la gestión y aplicación de formulario de ingresos al RSH 2021, del "Sistema de Apoyo a la selección de usuarios de Prestaciones Sociales".
- La Licitación Publica registrada bajo el ID: 1743-43-L121.
- Las ofertas presentadas y su posterior análisis por la Comisión Evaluadora.
- El Acta de Comisión Evaluadora de fecha 15 de Abril de 2021, que propone a doña Leticia del Carmen Abarca Palma para adjudicación en Licitación ID: 1743-43-L121.

VISTOS:

La Ley 21.221 de fecha 26 de marzo de 2020 "Reforma Constitucional que establece un nuevo itinerario electoral para el Plebiscito de Constituyentes y otros eventos electorales que indica, la cual en sus disposiciones transitorias establece que la próxima elección municipal se realizará el día 11 de Abril del 2021. Decreto Alcaldicio N° 1.565, de fecha 07 de Diciembre del 2020, que prorroga el periodo Alcaldicio, lo dispuesto los artículos 118 y siguientes de la Ley 18.883 "estatuto administrativo para funcionarios municipales. La ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y las facultades que me confiere la misma ley. El DFL que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre votaciones populares y escrutinios, publicada el 6 de septiembre de 2017, y en uso de las atribuciones que confiere el DFL N° 1 de fecha 26 de julio de 2006, del ministerio del interior, subsecretaría de desarrollo regional, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, art 62 y 107de dicho cuerpo legal. Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que nombra la subrogancia del Alcalde y la Secretaria Municipal. La Ley N° 21.324 de fecha 7 de Abril de 2021, que posterga las próximas Elecciones Municipales, de Gobernadores Regionales y de Convencionales Constituyentes por motivos del COVID-19. El decreto Alcaldicio N° 451 de fecha 7 de Abril de 2021, que posterga las próximas Elecciones Municipales, de Gobernadores Regionales y de Convencionales Constituyentes por motivos del COVID 19.

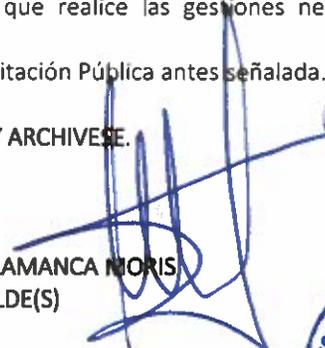
DECRETO:

- 1.- **ADJUDIQUESE** la Licitación Pública registrada bajo el ID: 1743--43-L121a doña Leticia del Carmen Abarca Palma, RUT N° [REDACTED]
- 2.- **EMITASE ORDEN DE COMPRA** a doña Leticia del Carmen Abarca Palma, RUT N° [REDACTED], por un monto de \$ 4.079.000, distribuidos en 9 cuotas de \$ 453.222. impuesto incluido.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto del presente Ítem al Convenio RSH 2021, Recursos Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales, en Ítem 1 Gastos Directos Usuarios 1.2 Servicios de Recursos Humanos 1.2.1 Recursos Humanos 1.2.1.99 Otros Recursos Humanos.
- 4.- **COMUNIQUESE** al operador del sistema www.mercadopublico.cl para que realice las gestiones necesarias en este proceso.
- 5.- **INCORPÓRESE** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (S)
CSM/ACR/BRP/AMM/ecn
Distribución:


ALCALDE
CLAUDIA SALAMANCA MORIS
ALCALDE(S)




Director
Control Interno

- Oficina de Partes
- Adquisiciones
- Dideco
- DAF



ACTA DE COMISIÓN EVALUADORA – LICITACION N°1743-43-L121

Con fecha 15 días del mes de Abril 2021, se constituye la comisión evaluadora con el fin de realizar la evaluación de la licitación, ID N° 1743-43-L121 y conocer la documentación presentada por los oferentes e iniciar el proceso de evaluación.

1.- Para esta licitación se contempla la línea de Contratación:

Contratación de Apoyo Gestión y Aplicación Formulario Programa RSH año 2021- Litueche.

Nº	PROVEEDOR	RUT
1	Leticia del Carmen Palma Abarca	[REDACTED]

2.- Evaluación de las Ofertas: La comisión realiza la revisión de los antecedentes, según lo solicitado en las bases estableciéndose lo siguiente:

Línea Nº	RUT	Formato N°1	Formato N°2	Curricular	Acreditación
1	[REDACTED]	Cumple	Cumple	cumple	Cumple

3.- De acuerdo a la Pauta de Evaluación se establecen los siguientes puntajes obtenidos:

Nº	Experiencia	Experiencia	Oferta Económica	Ponderación obtenida
	40%	30 %	30%	100%
1	40%	30%	30%	100%

3.- Conclusión

La Comisión Evaluadora de la Licitación Pública 1743-43-L121, recomienda que se adjudique al oferente que obtuvo mayor puntaje en la pauta de evaluación a Srta. Leticia del Carmen Abarca Palma, Rut: [REDACTED].



DIDECO



DAF

Secplac

Litueche, 15 de Abril de 2021.